

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pedro Abad**

Núm. 6.788/2013

“Decreto 01/212/2013 de 31 de julio. Por el que se nombra al Primer Teniente de Alcalde, D. Rafael Arenas Rueda, Alcalde Accidental desde el día 1 al 8 de agosto de 2013.

Visto. Que la Alcaldesa tiene que ausentarse de la localidad, por vacaciones, desde el día 1 al 8 de agosto de 2013 (ambos inclusive).

Por el presente, en virtud de lo establecido en los arts. 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de

Régimen Local y en el art. 41.3 del R.O.F, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, resuelvo/decreto:

Primero. Nombrar al Primer Teniente de Alcalde, D. Rafael Arenas Rueda, Alcalde Accidental desde el día 1 al 8 de agosto de 2013 (ambos inclusive).

Segundo. Dar cuenta de este decreto al interesado, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Tercero. Publíquese en el B.O.P. de conformidad con lo establecido en el art. 44.2 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Rgto. de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Dado en Pedro Abad a 31 de julio de 2013”. La Alcaldesa, Fdo. Magdalena Luque Canalejo.